

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL VINCULADO AL PROYECTO “SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA DE PRECISIÓN COMBINANDO EXPLORACIÓN FÍSICA, HÁBITOS DE VIDA E INFORMACIÓN GENÓMICA: MONITORIZACIÓN DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD A TRAVÉS DE EXTENSIÓN DE LA COHORTE IMPACT (OBES-IMPACT)” PARA LA ISLA DE LA PALMA, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) PARA LA ISLA DE LA PALMA, CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO/MASTER EN CIENCIAS DE LA SALUD O CIENCIAS DE LA VIDA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 01-2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:30 horas del día 12/02/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 09/02/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el 11/02/2026 se desarrolla las entrevistas desde las 12:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS	TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***9875**	Castillo López, Marina	18,00	7,95	25,95
***4017**	Díaz Hernández, Indra	16,89	12,60	29,49
***0728**	Quintero Barrios, Carmen Cristina	10,43	12,60	23,03



4. Que, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resulta inicialmente seleccionada **Dña. Indra Díaz Hernández**.
5. Que, tras analizar la **disponibilidad de la partida de personal del proyecto Obest-Impact**, se acuerda **ampliar la cobertura del puesto de trabajo de una a dos plazas**.
6. Que, en consecuencia, y conforme al orden de puntuación obtenido, la **Comisión de Selección acuerda la selección de la segunda candidata, Dña. Marina Castillo López**.
7. Que se acuerda comunicar la presente resolución a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.
8. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas.